

'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE
ADJUDICACIÓN

Fecha: 22 de Diciembre de 2015

Hora: 14:00 hrs.

[Asunto]



En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 22 de Diciembre de 2015, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de la **COMISIÓN** ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11, 12 y 14, de las bases que rigen la presente licitación.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

- I. Derivado de la convocatoria a personas físicas y jurídicas interesadas en participar licitación citada en el preámbulo del presente documento y mediante la publicación en dos periódicos en el Estado de Jalisco: "Milenio Jalisco" y "La Jornada Jalisco", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 4 y 6 fracción III, 8 fracción I, 9, 10, 11 fracción I, 19, 25, 26, 27, y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; los numerales 1, 2, 3, 4, 5 12 fracción IV, 19, de su Reglamento, y los artículos 1, 2, 19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco', así como lo correspondiente a la normatividad que no se oponga a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, de acuerdo al transitorio V de la misma, y demás ordenamientos aplicables "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco.



- II. En la Sesión Ordinaria XII de la **COMISIÓN**, se llevó a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado en el punto 2 (Eventos del proceso), de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE** que a continuación se enlista:

No.	Nombre del Participante	Nombre del representante legal
1	Distribuidora Química y Hospitalaria Gap, S.A. de C.V.	Ing. Jesús Ortega Martínez

- III. Siendo las 12:00 horas del mismo día que se actúa, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el **PARTICIPANTE** en el punto que antecede, acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la **COMISIÓN**, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, se verificó que contuvieran los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 (Lineamientos para presentar la Propuesta Económica) de las bases que rigen el **PROCESO**, sin observación alguna, situación que se hace constar en el acta de la sesión.

- IV. Acto seguido, y revisado el "cuadro económico comparativo" presentado por el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración, y el Lic. Jaime Paredes Díaz. Apoyo Administrativo de la Dirección de Recursos Materiales, ambos del **ORGANISMO**, se tiene al **PARTICIPANTE**: Distribuidora Química y Hospitalaria Gap, S.A. de C.V., por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente **PROCESO**.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 3, 51, 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y numerales 22, 23, 24, 33 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de



Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **ORGANISMO**, y arábigos 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**, se procedió a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERA.- Que el **PARTICIPANTE** denominado Distribuidora Química y Hospitalaria Gap, S.A. de C.V., por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica solvente y conveniente para el **ORGANISMO**, es procedente adjudicar y se adjudica el servicio integral descrito tanto en su propuesta técnica así como en el ANEXO 1 de la bases, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro resumen

Proveedor	Descripción del bien/servicio	Cantidad	Precio Unitario	Ganador
Distribuidora Química y Hospitalaria GAP S.A. de C.V.	Servicio Integral de pruebas de laboratorio y estudios de gabinete a pacientes afiliados al Seguro Popular Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población abierta de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco 2016	1	\$318,900,825.20	\$318,900,825.20

Monto Adjudicado sin I.V.A. \$ 318,900,825.20
I.V.A. \$51,024,132.03
Total \$369,924,957.23

El monto total de lo adjudicado para el presente **PROCESO** es por la cantidad de **\$318'900,825.20** (Trescientos dieciocho millones novecientos mil ochocientos veinticinco pesos, con 20/100 m.n.), más **\$51,024,132.03** (Cincuenta y un millones veinticuatro mil ciento treinta y dos pesos 03/100 m.n.) del IVA, dando un gran total con I.V.A, incluido de **\$369'924,957.23** (Trescientos sesenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos con 23/100 m.n.).



Aclarando que la contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 que se autorice y cuente la **"CONVOCANTE"**.

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de

notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, el mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, some being very stylized and others more legible.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

[Asunto]

22 de Diciembre de 2015



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES

VOCALES

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO

LIC. MAURICIO ROSALES ACOSTA
VOCAL SUPLENTE

CONTRALORIA DEL ESTADO

LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO
VOCAL SUPLENTE

SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. PEDRO SALVADOR DELGADO JIMÉNEZ.
VOCAL SUPLENTE

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE
JALISCO

LIC. ALFONSO CRUZ LOZANO.
VOCAL TITULAR

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADAJALAJARA
(CANACO)

ING. ELIAS MARTÍN INZUNZA.
VOCAL TITULAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INTEGRACIÓN SOCIAL

MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS
VOCAL SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL LEYVA LUNA

INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO



DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES

APOYO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JAIME PAREDES DÍAZ

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. MARTÍN INÍGUEZ GARCÍA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

LIC. ROCÍO TORRES SUÁREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL

DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LABORATORIO

DR. MARTÍN LOPEZ RODRÍGUEZ

ÁREA TÉCNICA

Fin del Acta.